

## JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintinueve de septiembre de dos mil veinte

Ref: Ejecutivo Singular

Dte: Jorge Albeiro Sánchez Duran

Ddo: Víctor Hugo Garcés y Diana Muñoz

Rad: 2019-00470-00

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 y sus prorrogas, ordenó la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, con ocasión a la emergencia sanitaria por cuenta del COVID-19, decretada a través de resolución 385 del 12 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Ahora bien, con ocasión a los acuerdos antes mencionados, el Ministerio de Justicia y del Derecho emitió el Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, mediante el cual, introdujo una modificación temporal al emplazamiento para notificación personal, señalando en su parte motiva que: *“... Con el fin de agilizar los procesos (...) se establece que los emplazamientos para notificación personal se realizará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito con lo cual se agilizará el trámite de la esta notificación...”*.

Así, estableció en su artículo 10 que: *“...Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito...”*.

En este sentido, y conforme a petición de emplazamiento que antecede, y conforme al artículo 293 del C.G.P, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el Juzgado **RESUELVE:**

**1º. ORDENAR** el emplazamiento del demandado VICTOR HUGO GARCES, de conformidad con el artículo 293 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

**2º. EJECUTORIADO** el presente auto, efectúese por secretaría la inscripción correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en la forma señalada en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifíquese,



**VIANY CAROLINA ESQUIVEL MOLINA**

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 087 DE HOY 01 DE  
OCTUBRE DE 2020. NOTIFICO  
PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS  
EL SECRETARIO